



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones



<b>OBJETO</b>	<b>MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL 2025</b>
---------------	---

**VISTO:**

El Informe N° 0017-OPPM/2025 elaborado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, que establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, la “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que el Plan Operativo Institucional (POI) se modifica cuando se modifica el Plan Estratégico Institucional (PEI); así como por cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0095-2024-PE/OSIPTEL de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Osiptel 2025;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en coordinación con las unidades organizacionales del OSIPTEL, ha efectuado las actividades necesarias para identificar las metas que requieren ser incorporadas y/o modificadas en la programación de las unidades organizacionales, en línea con la nueva estructura del POI;

Que, mediante el Informe N° 0017-OPPM/2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, eleva el proyecto de modificación del Plan Operativo Institucional del Osiptel para el año 2025;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de  
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados  
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento  
y la autoría de le(s) firma(s) pueden ser verificadas en:  
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones



Que, de acuerdo al Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la entidad es el responsable de la gestión presupuestaria, en todas las fases del proceso presupuestario;

Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Operativo Institucional 2025 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0095-2024-PE/OSIPTEL, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese,

JESUS EDUARDO GUILLEN MARROQUIN  
PRESIDENTE EJECUTIVO(e)  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de  
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados  
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento  
y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:  
<https://apps.firmaperu.gob.pe/webvalidador.xhtml>